



DEPUTY COMMISSIONER

DEPARTMENT OF THE TREASURY
INTERNAL REVENUE SERVICE
WASHINGTON, DC 20224

28 de Agosto de 2020

Número de control:
Fecha de vencimiento: 31/12/2020
IRM afectados: 3.11.16.10.7
3.13.2.8.16
3.13.2.27.4
3.42.5.7.1.3
21.7.4.4.15
[21.8.4.4.8](#)

MEMORANDO PARA TODOS LOS EMPLEADOS Y SERVICIOS SOBRE EL
CUMPLIMIENTO

DE: Sunita Lough
Deputy Commissioner for Services and Enforcement

ASUNTO: Desviación Temporal del Requisito de la Firma Manuscrita Para
la Lista Limitada de Formularios Tributarios

Como parte de nuestra respuesta a la situación del *COVID-19*, hemos tomado medidas para proteger a los empleados, contribuyentes y sus representantes reduciendo la necesidad de contacto en persona. Los representantes de los contribuyentes han expresado su preocupación por obtener firmas manuscritas durante estos tiempos para los formularios que requieren presentarse o mantenerse en papel. Para aliviar estas preocupaciones al tiempo que promovemos la presentación oportuna, implementamos una desviación temporal con este memorando que permite a los contribuyentes y representantes utilizar firmas electrónicas o digitales¹ al firmar los siguientes formularios que actualmente requieren una firma manuscrita:

- Formulario 3115, *Application for Change in Accounting Method* (Solicitud de cambio de método contable), en inglés;
- Formulario 8832, *Entity Classification Election* (Elección de clasificación de la entidad), en inglés;

¹ Las firmas electrónicas y digitales figuran en muchos formularios cuando se imprimen y pueden ser creadas por muchas tecnologías diferentes. No se requiere una tecnología específica para este propósito durante esta desviación temporal.

- Formulario 8802, *Application for U.S. Residency Certification* (Solicitud de certificación de residencia en los Estados Unidos), en inglés;
- Formulario 1066, *U.S. Income Tax Return for Real Estate Mortgage Investment Conduit* (Declaración del impuesto sobre el ingreso para el conducto de inversión hipotecaria inmobiliaria en los Estados Unidos), en inglés;
- Formulario 1120-RIC, *U.S. Income Tax Return For Regulated Investment Companies* (Declaración del impuesto sobre el ingreso para las compañías inversionistas reglamentadas en los Estados Unidos), en inglés;
- Formulario 1120-C, *U.S. Income Tax Return for Cooperative Associations* (Declaración del impuesto sobre el ingreso de las asociaciones cooperativas en los Estados Unidos), en inglés;
- Formulario 1120-REIT, *U.S. Income Tax Return for Real Estate Investment Trusts* (Declaración del impuesto sobre el ingreso de fideicomisos de inversión inmobiliaria en los Estados Unidos), en inglés;
- Formulario 1120-L, *U.S. Life Insurance Company Income Tax Return* (Declaración del impuesto sobre el ingreso de las compañías de seguros de vida en los Estados Unidos), en inglés;
- Formulario 1120-PC, *U.S. Property and Casualty Insurance Company Income Tax Return* (Declaración del impuesto sobre el ingreso de las compañías de seguros sobre propiedades y accidentes en los Estados Unidos), en inglés; y
- Series del Formulario 8453, series del Formulario 8878 y series del Formulario 8879 referentes a los Formularios de Autorización de Firma para la presentación electrónica (*e-file*) del *IRS*.

Reconocemos que esta lista de formularios no representa la totalidad de los formularios presentados o conservados en papel que los contribuyentes y sus representantes desearían ver cubiertos por esta guía de desviación. Sin embargo, si bien buscamos mejorar al máximo las capacidades remotas para los contribuyentes y sus representantes durante este tiempo, sabemos que la aceptación de firmas electrónicas/digitales presenta elementos de riesgo. Por lo tanto, esta desviación temporal se limita a la lista de formularios indicados anteriormente. Estos formularios no se pueden presentar electrónicamente y el *IRS* puede aceptar los riesgos asociados con estos formularios en este momento con un límite de duración según estas circunstancias.

Este memorando está vigente para los formularios indicados anteriormente, que están firmados y con matasellos a partir del 28 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Después del vencimiento de esta desviación temporal, evaluaremos el impacto total de este cambio para informar sobre la futura guía para las firmas manuscritas, equilibrando la flexibilidad para los contribuyentes y sus representantes con la garantía de que no introduzcamos posteriores riesgos para la administración tributaria.